



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000092/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R119/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000092**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de abril de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de febrero del año en curso y recepcionada oficialmente el 28 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000091**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito las minutas de trabajo o lista de asistencia, de todas las reuniones a las que ha asistido el secretario de finanzas, subsecretarios, procurador fiscal y directores de área de la Secretaría de Finanzas. Las cuales deberán estar enlistadas por fecha y asunto, separadas por cada servidor público. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000092**.

Segundo. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podrían tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/165/2023, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SSI/029/2023, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

PRIMERO: En atención al criterio de interpretación 03/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, esta Subsecretario realizó una búsqueda dentro de los documentos que fueron motivo de la entrega - recepción de la misma, a fin de localizar documentos en donde conste las acciones realizadas por los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo a las que asistió el ex titular de la Subsecretaría de Ingresos, se encontró lo siguiente:

a) Emisión de la Convocatoria del Coordinación Hacendaria del ejercicio fiscal 2022, que se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente liga:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2022/pdf/acuerdo%20sorteo%20consejo%20de%20coordinacion%20hacendaria.pdf



- b) Documentos relacionados con los acuerdos tomados dentro del Comité Técnico de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)
c) Documentos relacionados con los acuerdos tomados dentro del Comité Técnico de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE),

SEGUNDO: Ahora bien, respecto de la documentación comprobatoria de los acuerdos tomados en acuerdos tomados del 1 de diciembre de 2022 al día 4 de marzo del año que transcurre, son los siguientes:

- a) Sorteo e instalación del Consejo de Coordinación Hacendaria del Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente ruta electrónica: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Constancia.pdf
b) Convocatorias y comunicados relacionados con el Comité Técnico de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)
c) Convocatorias y comunicados relacionados con el Comité Técnico de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

TERCERO: Conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra indica lo siguiente:

Artículo 126 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que indica.

"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante."

Bajo esa premisa, me permito informar a usted, que los documentos indicados en el numeral PRIMERO Y SEGUNDO, se pondrán a disposición del solicitante en las oficinas que guarda esta Subsecretaría de Ingresos en el tiempo que usted tenga a bien indicar, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

Lo anterior, en atención que el personal operativo a cargo de la atención del Consejo y Comités, es un servidor público, que tiene a su cargo funciones adicionales a la atención de los antes indicados, es importante igualmente indicar que no cuenta con los equipos tecnológicos que le permitan procesar la información como se solicita.

CUARTO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número 201181723000092.

Se comunica al solicitante que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los documentos indicados en los numerales PRIMERO y SEGUNDO se ponen a disposición del solicitante en las oficinas que guarda esa Subsecretaría de Ingresos, ubicado en el nivel 2, subiendo las escaleras a mano derecha del edificio "D" Saúl Martínez que ocupa las oficinas de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, documentación que estará disponible para su consulta **el día 11 de mayo de 2023, en un horario de 12:00 a 13:00 horas.**

Quinto. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/166/2023, a la Subsecretaría Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Sexto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0790/2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dependiente de esa Subsecretaría, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

"Al respecto, con el fin de dar atención a la solicitud, se tiene a bien precisar, que como el particular no refiere un periodo respecto del cual pide la información, acorde al criterio de interpretación



03/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la búsqueda de la información se hará respecto del ejercicio fiscal 2022.

Por tanto, derivado de la búsqueda de la información relativa a lo pedido por el particular, esta se extendió a los archivos físicos y digitales con los que cuenta la Oficina del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública y las Direcciones de Planeación Estatal, de Programación de las Inversión Pública y de Seguimiento a la Inversión Pública. Sin embargo, derivado de esa búsqueda no se localizó información que se relacione con lo requerido por el particular.

Esto en la lógica de que si bien, las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las Direcciones antes mencionadas, han asistido a reuniones de trabajo durante el ejercicio fiscal 2022, la documentación comprobatoria no obra en sus archivos, pues estas áreas no fueron las convocantes de esas reuniones, quienes son responsables de la posesión de esa información. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal de referencia, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las Direcciones que la integran, no han convocado a reuniones de trabajo, sobre las que se pueda proporcionar la información requerida por el particular. En consecuencia, se declara la inexistencia de la información.

Es pertinente mencionar que la búsqueda de la información, se efectuó en los siguientes registros:

en las instalaciones del archivo de trámite de la Dirección de Planeación Estatal, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio María Sabina, Cuarto Nivel, ala derecha, pasillo 1, modulo 3; específicamente en todos los expedientes correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

en las instalaciones del archivo de trámite de la Dirección de Programación de la Inversión Pública, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio María Sabina, Planta Baja, Ala Derecha, Primer Pasillo a la derecha, frente a la última oficina, específicamente en el Expediente denominado "Autorizaciones 2022", el cual se encontró en la Gaveta Uno del Archivero Dos del citado Archivo de Trámite

en las instalaciones del archivo de trámite de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 7257, Edificio María Sabina, Planta Baja, Ala Izquierda, Segundo Pasillo a la izquierda, penúltima oficina, antes de la Salida de Emergencia, específicamente en todos los Expedientes relativos al ejercicio fiscal 2022".

Séptimo. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/167/2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados

Octavo. - La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECYT/0184/2023, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

Primero. De conformidad con las facultades conferidas a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, señaladas en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vigente, no se consigna de forma expresa la de realizar o celebrar reuniones de trabajo relacionada con alguna de las tareas o responsabilidades específicas

No obstante, como resultado de la revisión efectuada a los archivos físicos y digitales que obran en esta Subsecretaría de Egresos a mi cargo, desde la asunción de la función en la actual administración pública estatal, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta la fecha, no se encontró antecedente alguno relativo a la organización, coordinación o realización de reunión de trabajo alguna en la que se hayan emitido o adoptado acuerdos de alguna naturaleza. Como consecuencia, de forma accesoria tampoco se cuenta con acuerdo alguno que implique la realización de actividades específicas adicionales para su cumplimiento y/o seguimiento, susceptibles de generar algún documento como expresión comprobatoria del mismo.

En consecuencia, no es posible proporcionar la información solicitada en virtud de no haberse generado documento alguno objeto de la solicitud, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



Noveno. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/168/2023, a la Procuraduría Fiscal, de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados

Décimo. – La Procuraduría Fiscal, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/PF/259/2023, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

"De lo anterior, me permito informarle que, con fundamento en el artículo 9 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, es una facultad común de las y los titulares, participar en representación de su superior, en reuniones de trabajo que se le instruya; no obstante, desde la fecha de inicio del cargo el suscrito, se localizaron dos Actas de Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por tal motivo, se enlistan en un formato anexo, al ser autoridad convocante y como tal, emisora de la información requerida.

No obstante lo anterior, para dar cabal cumplimiento a lo solicitado, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos digitales que obran en la Procuraduría Fiscal, ubicada en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, primer nivel, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP 71257, de la cual, la C. Mariana Claudia Rodríguez Arango Encargada de Archivo de esta área, no encontró más información comprobatoria de acuerdos tomados en reuniones de trabajo que fueran convocadas por esta Procuraduría, por lo que se concluye que es toda la información que se puede proporcionar".

Décimo Primero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/177/2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados

Décimo Segundo. – La Dirección Administrativa, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/041/2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo de esa Dirección dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/RH/0160/2023, SF/DA/DRM/199/2023, DA/DSG/0246/2023, SF/DA/RF/0142/2023, signados por C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Lic. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Lic. Edwin Gerardo Jerónimo Méndez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Lic. Darwin Zurriel Vásquez Santiago, Jefe de Departamento de Recursos Financieros respectivamente, todos dependientes de la Dirección Administrativa, quienes indican que derivado de la búsqueda minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales de los Departamentos en mención. se detallan las siguientes reuniones a las que asistió el o la Directora Administrativa durante el ejercicio 2022:

NO.	ASUNTO	FECHA Y HORA	MINUTA Y/O LISTAS DE ASISTENCIA
1	1ra Sesión Ordinaria 202 de Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.	16 marzo de 2022, 11:00 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/Acta%201era.%20Sesion%20Ordinaria%202022.pdf
2	2da Sesión Ordinaria 2022 de Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.	28 julio de 2022, 10:30 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/Acta%202da%20Sesion%20Ordinaria%202022.pdf
3	3ra Sesión Ordinaria 2022 de Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.	15 noviembre de 2022, 10:30 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/Acta%203ra%20Sesion%20Ordinaria%202022.pdf
4	1ra Reunión de Trabajo del Grupo Interdisciplinario de Archivo	07 octubre de 2022, 12:00 horas	https://drive.google.com/file/d/1TKuO4Y08IDkXbroP5-YFHVARzkKao4Nc/view?usp=share link



NO.	ASUNTO	FECHA Y HORA	MINUTA Y/O LISTAS DE ASISTENCIA
5	2da Reunión de Trabajo del Grupo Interdisciplinario de Archivo	08 noviembre de 2022, 12:00 horas	https://drive.google.com/file/d/1o-73GmmNSTcEA8U-yuhAHCMHZ002mXB1/view?usp=share_link
6	3ra Reunión de Trabajo del Grupo Interdisciplinario de Archivo	28 noviembre de 2022, 16:00 horas	https://drive.google.com/file/d/1o-73GmmNSTcEA8U-yuhAHCMHZ002mXB1/view?usp=share_link
7	1ra Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Control Interno.	13 abril de 2022, 10:00 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/Primera_Sesion2022cocoi.pdf
8	2da Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Control Interno.	14 julio de 2022, 10:30 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/Segunda_Sesion2022cocoi.pdf
9	3ra Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Control Interno.	14 octubre de 2022, 11:30 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Tercera_Sesion2022cocoi.pdf
10	1ra Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Control Interno.	20 diciembre de 2022, 08:00 horas	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/ACTA_4A_SESION_COCOI_2022.pdf

Décimo tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/178/2023, a la oficina del Secretario de Finanzas, a efecto que con fundamento en los artículo 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados

Décimo cuarto. – La Oficina del Secretario, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

Al respecto, doy respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina del Secretario de Finanzas, específicamente en el archivero localizado en el área de recepción, donde se resguarda la documentación que se genera y se recibe en esta área localizada en el Edificio Saúl Martínez, primer nivel del Complejo Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", ubicado en Pandal Graff número 1, Agencia de Policía Reyes Mantecón, municipio de San Bartolo Coyotepec. Oaxaca; durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022, fecha en que el MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ, fue nombrado Titular de esta Secretaría, a la fecha, **se determinó la inexistencia de la información requerida**, toda vez que los acuerdos formados de las reuniones a las que ha asistido el Secretario no están bajo resguardo de esta área, sino que son las dependencias o entidades que convocan y organizan, las que en todo caso, sin que me conste, podrían resguardar la información que emana de las reuniones de referencia.*

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada 27 de febrero del año en curso y recepcionada oficialmente el 28 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000092**, en los términos de los considerandos cuarto, sexto, octavo, décimo, décimo segundo y décimo cuarto de la presente.



SEGUNDO.- Se informa al solicitante que los anexos consistente en el actas de sesión de instalación del Comité de Transparencia y acta de sesión ordinaria 01/2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentran disponibles para su consulta en la pagina oficial de esta Secretaria de Finanzas en la siguiente liga electrónica, como se visualiza a continuación:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>

Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia		Comité de Transparencia			Actas de Sesión de Comité					
2023	2022	2021	2020	2019	2016	2017	2016	2015	2013	2012

- Acta de Instalación del Comité de Transparencia [📄](#)
- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia [📄](#)

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000092**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC.